

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3805**      *GESTORA GADITANA SA*

Por acuerdo de la administradora única de la sociedad Gestora Gaditana, S.A., D<sup>a</sup> Emilia Anglada Mulero, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General de la Sociedad Gestora Gaditana, S.A. con domicilio social en Cádiz, C.P. 11.011, Calle Ronda de Vigilancia, nº 32, que tendrá lugar en la Notaria de D. José Ramón Castro Reina sita en Cádiz, Avda. Cuatro de Diciembre de 1977, nº 34 bis, 3º, el día 30 de julio de 2026 a las 09:30 horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio 2025.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de distribución de dividendos con cargo a reservas.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la retribución del órgano de administración.

Sexto.- Facultad para elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Se comunica a los socios que asistirá a la Junta General de la sociedad que se convoca el Sr. Notario D. José Ramón Castro Reina, para levantar acta de la misma.

Igualmente, se comunica a los socios que, de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la convocatoria de la Junta General, cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en particular, quedan a su disposición las Cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2025.

Asimismo, el derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad y en la Ley de Sociedades de Capital.

Cádiz, 26 de junio de 2026.- Administradora única, Emilia Anglada Mulero.

ID: A260029454-1